 <p>CORSAIN Corporación Salvadoreña de Inversiones</p>	<p align="center">PRESIDENCIA. UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	CODIGO:MOF
		REVISION: 03
		FECHA : AGO/2018

1. OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.

Dependencia: Presidencia.
Unidades o Áreas que Dependen Jerárquicamente:
<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna.

2. OBJETIVO:


Planificar, dirigir y supervisar el proceso de control enfocado a la prevención del lavado de dinero y activos, así como del fraude interno y externo.

3. FUNCIONES:

- a. Elaborar desarrollar y difundir a todo el personal de la entidad por lo menos una vez al año, programas de capacitación relacionados con la prevención de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LD/FT)
- b. Elaborar el Plan de trabajo y someterlo a consideración de Consejo Directivos
- c. Elaborar una matriz de riesgos en la cual se evalúen e identifiquen los riesgos a que está expuesta la entidad considerando los factores de riesgos definidos en las Normas Técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. (NRP 08).
- d. Elaborar y proponer las políticas y procedimientos de prevención de Lavado de dinero /Financiamiento al terrorismo.
- e. Comunicar de forma directa a la Unidad de Investigación Financiera , a la superintendencia y a otras autoridades competentes de acuerdo a cada caso y en lo que sea pertinente la información siguiente:



[Handwritten signature]

 <p>CORSAIN Corporación Salvadoreña de Inversiones</p>	PRESIDENCIA. UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CODIGO:MOF
		REVISION: 03
		FECHA : AGO/2018

- i. Reporte de operaciones irregulares y sospechosas
 - ii. Reportes de operaciones en efectivo de conformidad al umbral establecido en la Ley contra el lavado de dinero y activos según las disposiciones legales y,
 - iii. Los actos y de las operaciones internas que impliquen actividades que generen preocupación en las entidades, y en su caso, de los empleados, funcionarios o miembros del Consejo Directivo involucrados que por tal motivo se hayan separado de su puesto.
- f. Dar estricto cumplimiento al marco legal y normativo en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo e instrucciones generadas por la Unidad de Investigación Financiera y la Superintendencia del Sistema Financiero.
- g. Realizar monitoreo permanentes a las transacciones realizadas por los usuarios y empleados de la entidad para establecer la existencia de casos considerados como irregulares y sospechosos que ameriten informarse a la Unidad de Investigación Financiera y a la Superintendencia, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.
- h. Elaborar y mantener expedientes electrónicos o físicos de los usuarios reportados como irregulares o sospechosos a la Unidad de Investigación Financiera y a la Superintendencia durante el plazo establecido en la Ley.

NOTIFICACION DE CAMBIOS O DEROGACIÓN DE DOCUMENTOS.		
CAMBIOS REALIZADOS AL DOCUMENTO	CAMBIOS REALIZADOS A FORMULARIOS	MOTIVO DEL CAMBIO
Septiembre/2018 Manual de Organización y	Ninguno	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó revisión determinando que no se realizaran cambios en el documento.



Funciones de Oficialía de cumplimiento.		
---	--	--

VISTO BUENO:



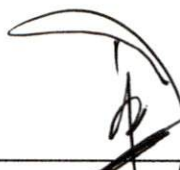


Lic. Marcos Antonio Alvarado.
Gerente General.

APROBADO:




Lic. Violeta Isabel Saca Vides
Presidenta

REVISÓ:

Danilo Oswaldo Ramos Aráuz.
Gerente de Inversiones y Finanzas.

